

TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 35	5
(Miércoles, 28 de Febrero de 2024)	5
LEGISLATURA 2023 – 2024	5
PRESIDENTE	5
SECRETARIA	5
PRESIDENTE	6
SECRETARIA	6
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres	13
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	14
SECRETARIA	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	16
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	16
PRESIDENTE	17
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo	17
PRESIDENTE	18
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano	18
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval	19
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo	19
PRESIDENTE	20

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero

Amaya	20
PRESIDENTE	20
SECRETARIA	21
PRESIDENTE	21
SECRETARIA	21
PRESIDENTE	21
SECRETARIA	21
PRESIDENTE	21
SECRETARIA	21
Proposición	21
Proposición	22
Proposición	22
Proposición	22
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	23
Proposición	23
Proposición	24
Proposición	24
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	24
SECRETARIA	25
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
PRESIDENTE	25
SECRETARIA	25
Proposición	25
PRESIDENTE	26
SECRETARIA	26
PRESIDENTE	26
SECRETARIA	26
PRESIDENTE	26
SECRETARIA	26

PRESIDENTE	26
SECRETARIA	26
Proposición	26
Proposición	27
Parágrafo	27
PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.....	28
PRESIDENTE	28
PRESIDENTE	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero.....	29
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca	30
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana	31
PRESIDENTE	32
SECRETARIA	32
PRESIDENTE	32
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca	32
PRESIDENTE	33
SECRETARIA	33
PRESIDENTE	33
SECRETARIA	33
Artículo 7.....	33
PRESIDENTE	34
SECRETARIA	34
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	36
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	36
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	36
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	36
PRESIDENTE	36

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez	
Vargas	36
PRESIDENTE	37
SECRETARIA	37
PRESIDENTE	37
SECRETARIA	37
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	39
PRESIDENTE	39
SECRETARIA	39
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada	
Vargas	39
PRESIDENTE	40
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo	
Marulanda	40
PRESIDENTE	40
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto	
.....	40
PRESIDENTE	41
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada	
Vargas	41
PRESIDENTE	42
SECRETARIA	42
PRESIDENTE	42
SECRETARIA	42
PRESIDENTE	43
SECRETARIA	43
PRESIDENTE	43
SECRETARIA	43
PRESIDENTE	45
SECRETARIA	45



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 35 (Miércoles, 28 de Febrero de 2024) LEGISLATURA 2023 – 2024

En Bogotá, D.C., el día miércoles 28 de febrero de 2024, siendo las 10:01 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la sesión por el Honorable Presidente Oscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Muy buenos días a todas, a todos. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Siendo las 10:01 de la mañana, procedo con el llamado a lista de hoy.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO
CORREAL RUBIANO PIEDAD
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

Con Excusa los Honorables Representantes.

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
OSORIO MARÍN SANTIAGO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio, solo faltan dos Honorables Representantes para integrar el Decisorio, llegó el doctor Tamayo, si señor. Presidente así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
CASTILLO TORRES MARELEN
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
QUINTERO AMAYA DIÓGENES
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
URIBE MUÑOZ ALIRIO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

PRESIDENTE: Se abre la sesión, léase el Orden del Día.

SECRETARIA: Sí doctor:

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS**



LEGISLATURA 2023 – 2024

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

**Miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024
09:30 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley No. [155](#) de 2023 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el matrimonio infantil y las uniones tempranas (miut) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. [164](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Artículo 116, el numeral 2 del Artículo 140, se deroga el Artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Karen Juliana López Salazar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, John Jairo González Agudelo, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Vargas Soler **////PL.155-23C////** HH.SS. Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María Fernanda Cabal, Iván Leónidas Name, H.S. Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Carlos Eduardo Guevara, Esteban Quintero Cardona, Manuel Antonio Virgüez, Angélica Lisbeth Lozano, Andrés Felipe Guerra, Ana Paola Agudelo García, Germán Alcides Blanco, Laura Esther Fortich, Enrique Cabrales Baquero.

Ponente: H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo

Proyectos publicados, Gacetas: 1193/2023 y 1262/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1334/2023

2. Proyecto de Ley No. [147](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones”

Autores: HR. Andrés Felipe Jiménez Vargas, El Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán

Ponente: H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas

Proyecto publicado, Gaceta: 1191/2023

[Ponencia primer debate.](#) Gaceta: 102/2024

3. Proyecto de Ley No. [005](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponente: H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

Proyecto publicado, Gaceta: 929/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1465/2023

4. Proyecto de Ley No. [193](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wadith Alberto Manzur Imbet, Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alexander Harley Bermúdez, Kelyn Johana González, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.

Ponente: H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

Proyecto publicado, Gaceta: 1265/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1568/2023

5. Proyecto de Ley Orgánica No. [230](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana”.

Autores: HHRR. Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez,

Ponente: H.R. Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 1329/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1466/2023

6. Proyecto de Ley No. [255](#) de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.

Autor: HR. Santiago Osorio Marín

Ponente: H.R. Santiago Osorio Marín

Proyecto publicado, Gaceta: 1399/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1615/2023

7. Proyecto de Ley No. [191](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial”

Autores: HHRR. María del Mar Pizarro García, Olga Lucia Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabarrain D Arce, Edrick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanni Hidalgo, Gilma Diaz Arias, Heráclito Landinez Suarez, María Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Eliécer Salazar López, Christian Munir Garces Aljure, Etna Tamara Argote Calderón.

Ponente: H.R. Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo

Proyecto publicado, Gaceta: 1265/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1345/2023

8. Proyecto de Ley No. [218](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández,

Ponente: H.R. Marelen Castillo Torres

Proyecto publicado, Gaceta: 1299/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1494/2023

9. Proyecto de Ley No. [145](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Eduardo Díaz Mateus, Los Honorables Senadores Pedro Hernando Flórez Porras, Fabio Raúl Amin Sáleme, Paloma Susana Valencia Laserna, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Alex Xavier Flórez Hernández,

Ponente: H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

Proyecto publicado, Gaceta: 1191/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1695/2023

10. Proyecto de Ley No. [277](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HHRR. Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar, Héctor Mauricio Cuéllar, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes, Nicolás Antonio Barguil, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto, El H.S. Efraín José Cepeda Sarabia

Ponente: H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache

Proyecto publicado, Gaceta: 1469/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1717/2023

11. Proyecto de Ley No. [276](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez, Juan Loreto Gómez, El HS Efraín José Cepeda

Ponentes: HH.RR. Juan Carlos Wills Ospina -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, Santiago Osorio Marín, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Alban Urbano

Proyecto publicado, Gaceta: 1469/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1732/2023

12. Proyecto de Ley No. [082](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección”.

Autores: HHRR. Christian Munir Garcés Aljure, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, José Jaime Uscátegui Pastrana, Olmes De Jesús Echeverría De La Rosa, Los Honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortes

Ponente: H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana

Proyecto publicado, Gaceta: 1028/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1732/2023

13. Proyecto de Ley Orgánica No. [194](#) de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado “Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992”.

Autores: HHRR. Teresa De Jesús Enríquez Rosero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval,

Yamil Hernando Arana Padaui, David Ricardo Racero Mayorca, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Vargas Soler, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón Garzón, Saray Elena Robayo Bechara, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Becerra Yáñez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Norman David Bañol Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro, Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Julia Miranda Londoño, Andrés Eduardo Forero Molina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Julián David López Tenorio, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Ermes Evelio Pete Vivas, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Alexander Guarín Silva, Dorina Hernández Palomino, Diógenes Quintero Amaya, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Los Honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Aida Yolanda Avella Esquivel, Jael Quiroga Carrillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, César Augusto Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Martha Isabel Peralta Epieyu, Esteban Quintero Cardona, Ariel Fernando Ávila Martínez, Pedro Hernando Flórez Porras, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Omar De Jesús Restrepo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna Sánchez, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Fabio Raúl Amin Sáleme, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Berner León Zambrano Erazo, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto Castillo, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Motoa Solarte, Diela Liliana Solarte Benavides, Rodolfo Hernández Suárez, Ana María Castañeda, Oscar Barreto Quiroga, María José Pizarro, Pablo Catatumbo Torres, Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda, García.

Ponentes: HH.RR. Duvalier Sánchez Arango -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: Gaceta: 1176/2023.

Ponencia primer debate Gaceta: 1764/2023

14. Proyecto de Ley Orgánica No. 272 de 2023 Cámara – No.193 de 2022 Senado “Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”,

Autores: HHRR. Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto

Alban Urbano, Los HH.SS. Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Jael Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Alexander López Maya, Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Omar De Jesús Restrepo Correa, Norma Hurtado Sánchez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos,

Ponente: H.R. Duvalier Sánchez Arango

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: Gaceta 1403/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1824/2023

15. Proyecto de Ley No. [170](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Luvi Katherine Miranda Peña, Julia Miranda Londoño, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wadith Alberto Manzur Imbett.

Ponente: H.R. Catherine Juvinao Clavijo

Proyecto publicado, Gaceta: 1262/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 20/2024

16. Proyecto de Ley Orgánica No. [196](#) de 2023 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”

Autores: HR. Daniel Restrepo Carmona y el H.S. Carlos Andrés Trujillo González

Ponente: H.R. Luis Eduardo Díaz Mateus

Proyecto publicado, Gaceta: 1261/2023

[Ponencia primer debate](#) Gaceta: 1398/2023

III

Anuncio de Proyectos (Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Óscar Hernán Sánchez León

El Vicepresidente,
Óscar Rodrigo Campo Hurtado



La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortés Castillo

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y aún continuamos con Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Tiene la palabra para una Constancia el doctor Hernán Cadavid.

SECRETARIA: Presidente para informarle que tenemos Quórum Decisorio, con la llegada del Representante Julio César Triana.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Tiene el uso de la palabra, sobre el Orden del Día doctor Albán y Mosquera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Para proponer que pasemos el último punto, lo que propongan los Honorables Representantes de primero, para poder mirar las propuestas nuestras.

PRESIDENTE: Gracias. El doctor James.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres.

Muchas gracias señor cumpleaños. Era en ese mismo sentido, más sin embargo entonces, aprovechamos para que como se acercan las fiestas de Semana Santa, las festividades de Semana Santa, puedan ustedes todos con sus familiares ir a visitar Capurganá y Acandí, donde van a disfrutar de ese paraíso natural único en el mundo y allá pueden observar las Tortugas Caná que llegan a medir dos metros y un poco más, éste es un espectáculo que ojalá ustedes no se puedan perder. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Sigue en consideración el Orden del Día con la Proposición del doctor Albán y el doctor James, de pasar el punto cuatro de primeras, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueban el Orden del Día con la modificación realizada?

SECRETARIA: Sí lo aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes, el Orden del Día con la modificación.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí Presidente. El primer punto es: Lo que propongan los Honorables Representantes. Señor Presidente hay varias Proposiciones, uno de una Audiencia Pública del Proyecto de Ley acumulados, por medio.

SECRETARIA: Permítame Secretaria y ofrezco disculpas al Representante Hernán Cadavid, me había solicitado el uso de la palabra para una Constancia, adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez.

Presidente, es muy breve además, pero es que no puede pasar por alto y me voy a permitir leer muy brevemente: “Yo no voy a dejar mamar gallo Laura, te lo juro por la vida de mis hijos que no pasará nunca, nos hundimos todos, nos acabamos todos, nos vamos presos, no te estoy amenazando, pero ahora sí te amenazo, no diré la palabra, a ti y al Presidente oíste, no te estoy amenazando, pero si tú quieres que te amenace, yo salgo y cuento todo lo que sé, que sé bastante para acabar con el mundo, con el de ustedes y con el mío”.

La conversación es entre Armando Benedetti y Laura Sarabia, el país no ha superado el escándalo por la presunta corrupción en la campaña política, tomaron la decisión para calmar la opinión pública nacional de separar a estos dos funcionarios del Gobierno Nacional, dejaron pasar el tiempo y como unos tontos a los colombianos los reincorporaron, pero no solamente los reincorporaron, sino que llegaron nuevamente al Gobierno en puestos de privilegio. Si el mérito para llegar al Gobierno Nacional es la persona que más escándalos tenga, pues ahí está configurado.

Pero lo que tiene que quedar aquí claro y presente y no puede pasar inadvertido en este Congreso, ni en esta Comisión, es que ese discurso contra la corrupción sobre el cual sustentaron sus campañas políticas, se les derrumbó, se les acabó la capacidad ética, se les acabó la autoridad moral si es que alguna vez la tuvieron, pero esta conversación que el país conoció, que no salió de la Oposición, que no la inventó la Oposición, que no la inventaron los Partidos Políticos y los protagonistas hoy son dos altos funcionarios del Gobierno Nacional tiene que quedar como una Constancia en este Congreso de lo que ha sido el sello y la característica negativa por cierto, de la lucha contra la corrupción que dijo iba a establecer este Gobierno y que hoy es todo lo contrario. A mayor escándalo, mayor premio, a mayor escándalo, mayor puesto. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Primer punto de la Orden del Día.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, el primer punto es lo que propongan los Honorables Representantes. Hay una Proposición de Audiencia Pública que solicita que se haga sobre el Proyecto de Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones,

eso tiene que ver con la acumulación de los Proyectos de Ley 064 hasta el 257 y lo que está solicitando es que se haga una Audiencia Pública de manera virtual, con el fin de escuchar la población y las organizaciones víctimas del conflicto armado que se encuentran en el exterior de los Proyectos acumulados. Está sugiriendo fecha marzo 16 a las 8:00 de la mañana y están los invitados. La suscribe el doctor James Mosquera. Ha sido leída la Proposición de Audiencia pública.

Hay otra Proposición, que solicita la realización de un Debate de Control Político sobre la grave situación que se está presentando por el fenómeno del Niño en algunos departamentos del territorio colombiano. Está firmada por Gersel Pérez Altamiranda, con cuestionario, cítese al Director Nacional de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, Olmedo López Ametínez.

La otra Proposición, es que se solicita Debate de Control Político a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la doctora Astrid Eliana Cáceres Cárdenas, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el cuestionario anexo, rinda informe sobre las deficiencias en los programas de atención a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva. Aquí está el cuestionario, esta firmada por la doctora Piedad Correal.

Igualmente, está la Proposición de solicitud de Debate de Control Político, en virtud de la responsabilidad Congresional y en aras de velar por el adecuado desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial en nuestro país y afrontar la problemática que se presenta en la Doble Calzada de la Vía Bogotá-Fontibón-Facatativá - Los Alpes, a la altura de Cartagenita-Facatativá y los problemas en las obras del proyecto de Concesión CCFC Bogotá-Fontibón-Facatativá - Los Alpes, cítese a Debate de Control Político al Ministro de Transporte, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, al Director del Instituto Nacional de Vías – Invías, al Director de la Corporación Regional de Cundinamarca – CAR, al Director General del Instituto de Desarrollo Rural – IDU, e invítese al Contralor General de la República, al Gerente del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, al Gerente de Concesiones CCFC S.A y a los Alcaldes de los municipios de Facatativá, Mosquera, Funza, Madrid, Bojacá, Zipacón, Albán, San Juan de Río seco, Guayabal de Siquimá, Sasaima y Villeta, para que proporcionen información detallada y respondan a las inquietudes relacionadas con esta concesión crucial para la movilidad y el desarrollo regional y algunos otros municipios que consideren. Aquí están los cuestionarios adjuntos, está suscrita la Proposición por el señor Representante Oscar Hernán Sánchez León y Juan Carlos Wills Ospina.

Hay la siguiente Proposición, Cítese al señor Ministro del Interior Luis Fernando Velasco, para que en sesión a efectuarse en fecha que designe la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de

Representantes, con transmisión en directo por el Canal Institucional, responda a cuestionarios en el ámbito de sus competencias en temas relacionados con la situación actual de los Consejos Mayores de Territorios Colectivos de Comunidades Negras en los cuatro departamentos del Pacífico Colombiano: Cauca, Chocó, Nariño y Valle, en particular en lo relacionado con las garantías otorgadas por la Constitución Política en sus Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 23, 37, 38, 58, 53 y 84.

De igual manera, responda por la situación actual de los procesos de elección de dignatarios de los Consejos Comunitarios Menores y Mayores de los municipios de El Cantón de San Pablo – ACISANP, del Consejo Comunitario Mayor del Municipio de Unión Panamericana – COCOMAUPA, del Consejo Comunitario Mayor del Municipio de Cértegui – COCOMACER, del Consejo Comunitario General del Río Baudó y SUS afluentes – ACABA y del Consejo Comunitario Mayor de VILLACONTO. E invítese a este Debate de Control Político a los líderes de las organizaciones comunitarias antes enunciados, cuyos nombres aportará oportunamente el señor Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo y la señora Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello. Andrés Felipe Jiménez, Luis Eduardo Díaz, Juan Manuel Cortés y Miguel Polo Polo. Ha sido leída la Proposición, aquí vienen los cuestionarios.

Presidente, esas son las Proposiciones: una de Audiencia Pública y las otras de Debate de Control Político, las puede poner en consideración y votación.

PRESIDENTE: En consideración las Proposiciones de Audiencia Pública y Control Político antes leídas por la Secretaría, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban las Proposiciones antes leídas por Secretaría?

SECRETARIA: Sí las aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí Presidente. Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

1. Proyecto de Ley No. [155](#) de 2023 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el matrimonio infantil y las uniones tempranas (miut) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. [164](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Artículo 116, el numeral 2 del Artículo 140, se deroga el Artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones”

Autores: HHRR. Karen Juliana López Salazar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, John Jairo González Agudelo, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Vargas Soler **////PL.155-23C////** HH.SS. Honorio

Miguel Henríquez Pinedo, María Fernanda Cabal, Iván Leónidas Name, H.S. Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Carlos Eduardo Guevara, Esteban Quintero Cardona, Manuel Antonio Virgüez, Angélica Lisbeth Lozano, Andrés Felipe Guerra, Ana Paola Agudelo García, Germán Alcides Blanco, Laura Esther Fortich, Enrique Cabrales Baquero.

Ponente: H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo

Proyectos publicados, Gacetas: 1193/2023 y 1262/2023

Ponencia primer debate Gaceta: 1334/2023

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día. Presidente manifestarle a usted y a la Comisión, que en la sesión anterior del día de ayer, fue aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Igualmente Presidente, se aprobaron los Artículos 2, 5, 9, 11 y 12 de la Ponencia y el Artículo 8° con una Proposición Sustitutiva del Representante Duvalier Sánchez.

Quedan pendientes por aprobar varios Artículos Presidente, entre ellos: el Artículo 1, el Artículo 3, el Artículo 4, el Artículo 6, el Artículo 7 y el Artículo 10. Si hay Proposición y ya sé que han concertado con el doctor Eduardo Sarmiento, las Proposiciones de la doctora Piedad .

PRESIDENTE: Doctor Eduard, usted como Coordinador Ponente nos puede ilustrar, ¿Qué Proposiciones respecto a esos Artículos están aprobadas o avaladas? Perdón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

Buenos días a todas y todos, gracias Presidente. Como lo menciona la señora Secretaria, hemos estado en diálogo con la Representante Piedad Correal, la mayoría de Representantes que han presentado o las y los Representantes que han presentado Proposiciones, nos han anunciado que las dejarán como Constancias, hasta ayer ese era el acuerdo, excepto con la Representante Piedad Correal. Hoy nos pide una modulación de las disposiciones respecto de la prohibición de uniones maritales de hecho para menores de edad y es decir, ella nos propone dejar como Constancia las Proposiciones que buscan bajar la edad autorizada para el matrimonio a 16 años, es decir, nos mantenemos en la prohibición de 18 años hacia abajo, pero que permitamos la unión marital de hecho, incluso asociada al derecho a la emancipación de las y los jóvenes, entre menores de 16 y 18 años.

Y le he propuesto, que la discusión sobre el matrimonio entre menores y mayores de edad o la unión marital de hecho, la demos en el marco de las Mesas Técnicas camino al Segundo Debate. Por supuesto hay una Posición de las Autoras, que es necesario escuchar, Yo personalmente como Ponente, considero que podemos abrir el diálogo a través de la aceptación de esa Proposición y pues digamos las

relacionadas con la modificación del texto que abra el camino a esa excepción, es decir, que por lo menos garanticemos esa unión entre menores de edad, entre personas de 16 a 18 años, menores de 16 y queda totalmente prohibidas todas las mencionadas en el Proyecto de Ley que ya veníamos debatiendo.

Me gustaría también pues por supuesto, escuchar y Presidente que le permitiera a la Proponente de esas Proposiciones, la Representante Piedad Correal pues que las sustente, pues que refrende también como el posible acuerdo que tendríamos y también escuchar la posición de las Autoras, que es bastante digamos importante en este caso y que pues por supuesto puede dar lugar a discusión, pero considero que ese es un camino medio si se quiere, para lograr acuerdos como en cualquier Proyecto de Ley. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctora Piedad, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señor Presidente. Efectivamente volviendo al tema que teníamos ayer doctora, nuestra querida Autora del Proyecto que obviamente comparto, lo que yo decía ayer de la situación que se presenta con las niñas y los niños menores de 14 años y la normatividad actual. Pero yo estoy retirando todas mis Proposiciones que había radicado ayer de bajar la edad a 16 años y aceptar los 18 años, los 18 años salvo dejando una excepción y es que entre menores, entre menores de 16 y 18 años, no 14 años, porque vuelvo y repito en eso estoy totalmente de acuerdo, pero entre 16 y 18 años, solo entre menores, no adulto y menor que es donde se podría presentar una situación de riesgo para la menor o el menor en un momento dado, entonces dejar que cuando de manera libre y voluntaria menores de 16 a 18 años deseen tener una convivencia libre o en últimas contraer matrimonio y tener su sociedad conyugal, pues que no queden exceptuados.

Porque son muchos los casos que se presentan y que podrían atentar en un momento dado a tener una familia, porque son muchos los hijos que se tienen a esa edad y esa es la Proposición intermedia, que yo me he permitido radicar y someterla a consideración, ha tenido el visto bueno inclusive del Ponente, he hablado con varios colegas que están totalmente de acuerdo, no sin antes también dejar aquí Constancia, que ayer tuve contacto con organizaciones de jóvenes, que me manifestaban precisamente que no fuéramos tan radicales de dejar en 18 años, porque la realidad de hoy en día pues hay menores de 16 años, inclusive me proponían dejarlo de los 14, pero yo estoy totalmente de acuerdo que no hay una madurez psicológica total para una circunstancia de éstas.

Entonces, por eso yo he presentado esta Proposición en ánimo de concertar, tener en cuenta también estas asociaciones de jóvenes y tener en cuenta la realidad del país, lo que se está presentando actualmente con los menores y por eso muy

respetuosamente pido al Ponente y lo mismo que a la Autora del Proyecto, para que obviamente aprobemos sin ninguna restricción de las realidades y vulnerar de pronto unos derechos que puedan repercutir en esos menores que ya tienen familia, o que han decidido tener una familia después de los 16 años, que aprobando este Proyecto solamente de los 18, pues tengamos que restringir derechos a tener una familia digna y un patrimonio inclusive a que hubiere lugar. Entonces, muchas gracias señor Presidente, esa es mi Proposición.

PRESIDENTE: Señor coordinador, ¿Avalada la Proposición de la doctora Piedad? Tiene el uso de la palabra la doctora Jennifer, como Autora, bienvenida nuevamente a la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Muy buenos días apreciados Representantes, apreciadas Representantes, gracias por darle prioridad a este Proyecto en la agenda de la Comisión. Yo quisiera sugerirles metodológicamente, que pudiéramos iniciar el debate por el Artículo 6 y 7 que son los que tienen que ver con los elementos patrimoniales, de manera que podamos eliminarlos como es el acuerdo, pero que se planteen cuáles son las dudas y las críticas que existen desde la Comisión Primera, sobre el debate de la reglamentación patrimonial y saliendo del Artículo 6 y 7, pues que son parte de las falencias que creo que tenemos que resolver en el Articulado, podemos seguir y avanzar hacia los demás Artículos en donde entramos en esa discusión. Es lo que yo propondría.

Me habían pedido además al principio, pero creo que puede ser en el marco de ese debate, que pudiésemos explicar un poco de qué se trata o por qué proponemos el umbral de los 18 años, que no es un umbral arbitrario, ni es un umbral pensando como en una negociación digamos de edad, quién da más, quién da menos, sino que tenemos pues algunos argumentos jurídicos, argumentos de tratados y convenios internacionales que Colombia ha suscrito, así como conceptos técnicos de la Sociedad Colombiana de Pediatría y varios otros elementos de las organizaciones con las que hemos construido el Proyecto. Pero entonces, yo propondría que primero, dado que no los hemos votado, pues se votaran el Artículo 6 y 7 que son los Artículos de elementos patrimoniales, para eliminarlos del Proyecto y recoger las críticas y dudas que haya de la Comisión y avanzáramos en los demás Artículos.

PRESIDENTE: Doctor Eduard, ya le doy el uso de la palabra doctor Diógenes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.

No Presidente, pues digamos que difiero de la Autora, en el sentido en el que hemos llegado a un acuerdo en el que vamos a eliminar los Artículos 6 y 7, hemos avalado las Proposiciones de eliminación, sobre eso se dialogó bastante ayer, yo creo que hubo suficiente ilustración sobre la posibilidad de afectar los derechos patrimoniales de las y los menores de edad, se lanzaron todas las alertas, se llegó a un acuerdo, yo creo que ahí ya hay unas Proposiciones de eliminación avaladas, yo creo que no es necesario reiterar el mismo debate y ya hay avaladas propuestas incluso por las Autoras, yo creo que metodológicamente ya ahí demos ese debate por saldado mientras tanto, que igual sabemos que retomaremos la discusión alrededor del tema camino al Segundo Debate.

Yo quiero también hacer este llamado, hay varios Autores y Autoras de Proposiciones que cambian de alguna manera, a mi parecer digamos la intención principal, el espíritu del Proyecto de Ley por eso no las hemos avalado, pero también hemos contado entonces con la generosidad de esos proponentes, de esas proponentes para lograr avanzar en el debate. Yo lo que considero, es que para poder avanzar en el debate no en el marco transaccional, ni de quito y pongo cosas, sino poder modular el debate, poder encontrar puntos medios entre las distintas visiones y es que también encontremos generosidad de las Autoras para poder contar incluso con su apoyo, en este caso específico en la Proposición de la Representante Piedad. Yo personalmente como Ponente digo claramente vamos a avalar la última Proposición de Parágrafo para el Artículo 1° que ha propuesto valga la redundancia la Representante Piedad Correal.

PRESIDENTE: Gracias señor Coordinador Ponente. Doctor Diógenes, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya.

Gracias Presidente. Respecto a lo que ha mencionado la Autora y el Ponente y las preocupaciones de alguna manera que surgen del Proyecto, porque hemos demostrado que estamos apoyando el Proyecto de Ley por lo loable que es, pero que sí generan unas preocupaciones sobre todo en lo patrimonial y es, teniendo en cuenta la realidad que ocurre en Colombia Jennifer, en Colombia la gente no se casa, en Colombia la gente se va a vivir y entonces de nada sirve prohibir el matrimonio en menores de edad, si los mayores de 14 años se van a vivir juntos y si desprotegemos sobre todo a la mujer, que sin duda es la pareja más vulnerable en el tema patrimonial. Entonces, sin duda que esa es la preocupación que inicialmente queda saldada eliminando esos dos Artículos. Y de resto pues podemos avanzar en el Proyecto mientras se construye la Ponencia del Segundo Debate.

PRESIDENTE: Gracias doctor Diógenes. El señor Coordinador Ponente, manifiesta avalar la Proposición de la doctora Piedad. En ese orden de ideas, hay dos Artículos

con Proposición avalada, ¿Cuáles son señora Secretaria? Para colocarlos en consideración y votación.

SECRETARIA: Presidente y Honorables Representantes, respetuosamente yo les manifiesto que, el Artículo 6 y el 7, antes del 1° y el 3 y el 5 que tienen avaladas, tienen Proposición que solicitan eliminar esos Artículos. El doctor Eduard Sarmiento está de acuerdo, entonces serían el 6 y el 7 eliminarlos.

PRESIDENTE: En discusión el Artículo 6 y 7° como eliminación, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba la eliminación?

SECRETARIA: Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Artículos con Proposiciones avaladas.

SECRETARIA: Sí Presidente. El Artículo 1, el Artículo 3 tiene dos Proposiciones, mientras me pasan las Proposiciones, el Artículo 3 tiene una Proposición de la doctora Astrid Sánchez que solicita la eliminación, pero habían presentado ayer doctora Astrid, una Proposición de la doctora Piedad que ha sido acogida por el Representante Eduard Sarmiento, no sé si usted pudiese considerar y dejar la suya como Constancia del Artículo 3°. El Artículo 4° tiene una Proposición acogida de la Representante Piedad Correal y el Artículo 10° hay una acogida del doctor Duvalier Sánchez, la de la doctora Piedad, la deja como Constancia.

Entonces Presidente, si usted a bien tiene leo las Proposiciones acogidas y no sé si la doctora Astrid, deja la suya del 3° como Constancia.

PRESIDENTE: Sí, Léanse las Proposiciones de cada Artículo que vamos a someter.

SECRETARIA: Sí Presidente. Entonces. leo cómo quedaría el Artículo 1:

Proposición: Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto prohibir el matrimonio infantil, uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (miut), en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea la política pública encaminada a sensibilizar y divulgar los efectos causas y consecuencias de contraer matrimonio o uniones maritales de hecho con menores de 18 años y el Programa Nacional de Atención Integral a Proyectos de Vida para Niños, Niñas y Adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Parágrafo. Esto es lo que adiciona la Representante Piedad “Se exceptúan de lo previsto en el Inciso anterior a las personas con edad igual o superior a 16 años, quienes podrán contraer matrimonio entre sí siempre y cuando ambos contrayentes de matrimonio o unión marital de hecho o uniones tempranas (muit), tengan edad

igual o superior a 16 y sean menores de 18 años y manifiesten su deseo y convicción de unirse legalmente de forma voluntaria y libre de coerción. Piedad Correal.

Así quedaría el Artículo 1. El Artículo 3 con la Constancia que ha manifestado la doctora Astrid Sánchez, quedaría de la siguiente manera:

Proposición: Modifíquese el Artículo 116 del Código Civil el cual quedará así:

Artículo 116. Capacidad para contraer matrimonio. Tendrá capacidad para contraer matrimonio solo las personas mayores de edad, salvo la excepción prevista en la Ley para el matrimonio entre personas cuando ambos tengan edad igual o superior a 16 años, siendo menores de 18 años.

El Artículo 4° también Proposición de la doctora Piedad, quedar de la siguiente manera:

Proposición: Modifíquese el Numeral 2° del Artículo 140 del Código Civil el cual quedará así:

2. Cuando uno o ambos contrayentes sean personas menores de 18 años, lo anterior salvo la excepción prevista en la Ley para el matrimonio entre personas cuando ambos tengan edad igual o superior a 16 años, siendo menores de 18 años.

Y el 10, hay una Proposición del Representante Duvalier que ha sido acogida y la doctora Piedad la deja la de ella como Constancia. Artículo 10, del doctor Duvalier:

Proposición: Promoción, divulgación y sensibilización. El Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Igualdad y Equidad y en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Defensoría del Pueblo, dentro del año siguiente a la promulgación esta Ley, se encargará de diseñar y ejecutar una política pública con el apoyo de los entes territoriales, encaminada a sensibilizar y divulgar las causas efectos y consecuencias de iniciar una familia cuando uno o ambos miembros de la pareja sean menores de 18 años.

Parágrafo 1. El Ministerio de Educación Nacional, elaborará un Informe Anual de Rendición de Cuentas, sobre la ejecución de la política pública, el cual será remitido al Congreso de la República dentro de los primeros diez días del segundo periodo de cada legislatura.

Parágrafo 2. La Procuraduría General de la Nación, vigilará el estricto cumplimiento de lo aquí dispuesto en pro de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo 3. La política pública incorporará disposiciones “hace esa adición el doctor al Parágrafo 3°”, que establezcan el desarrollo de programas, planes, proyectos y campañas, mediante los cuales se darán a conocer las disposiciones de la presente ley y la importancia de la prohibición para lograr el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Duvalier Sánchez Arango.

PRESIDENTE: Compañeros, les pedimos el favor de hacer silencio, gracias doctor Álvaro Rueda.

SECRETARIA: Presidente, en ese orden de ideas, ahí terminarían los Artículos que están establecidos en la Ponencia, no sé si a bien tenga usted y los demás Congresistas, aprobar este bloque y luego mirar los Artículos Nuevos o de una vez leo los Nuevos.

PRESIDENTE: Aprobemos de una vez este bloque: Artículo 1° con las Propositiones avaladas, Artículo 10° con Propositiones avaladas, Artículo 3° con Proposición avalada, 3° y 4° con Proposición avalada y 10°. Reitero, el Artículo 1°, el Artículo 3°, el Artículo 4° y el Artículo 10° con Propositiones avaladas, en consideración este bloque de Artículos, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban este bloque de Artículos?

SECRETARIA: Sí lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Artículos Nuevos.

SECRETARIA: Presidente, los Artículos Nuevos que han presentado fueron: uno de Unión Temprana de la doctora Catherine Juvinao, uno al 140 del Código Civil de Nulidad de Catherine Juvinao, otro nuevo de Efectos de nulidad de Catherine Juvinao, otro de Efectos de la unidad UTM de Catherine Juvinao que fue acogido, otro Efectos retroactivos de Pedro Suárez, no ha sido acogido, lo deja como Constancia y otro de Piedad Correal, que también lo deja como Constancia modificando el 113.

Han sido acogidos estos tres: uno de Catherine Juvinao que dice de la siguiente manera:

Proposición: Artículo Nuevo: Se modifica el Artículo 148 del Código Civil y quedará de la siguiente manera:

Artículo 148. Efectos de la nulidad. Anulado un matrimonio, cesan desde el mismo día entre los consortes separados todos los derechos y obligaciones recíprocas que resultan del contrato del matrimonio, pero si hubo mala fe en alguno de los contrayentes, que se presume del contrayente mayor de dieciocho (18) años en un matrimonio con menor de dieciocho (18) años, tendrá esta obligación de indemnizar

al otro todos los perjuicios que le haya ocasionado estimados con juramento.
Catherine Juvinao.

El siguiente Artículo Nuevo es de la doctora Piedad Correal:

Proposición: Modifíquese el Artículo 113 del Código Civil de Colombia el cual quedará así:

Definición. El matrimonio es un contrato solemne por el cual dos personas mayores de edad salvo la excepción prevista en la Ley para el matrimonio entre personas cuando ambos tengan edad igual o superior a 16 años, siendo menores de 18 años se unen con el fin de vivir juntos y de auxiliarse mutuamente. Piedad Correal.

El siguiente Artículo:

Proposición: Artículo Nuevo: Modifíquese el Artículo 1 de la Ley 54 de 1990 el cual quedará así:

Artículo 1. A partir de la vigencia de la presente Ley y para todos los efectos civiles, se denomina Unión Marital de Hecho la formada entre dos personas mayores de edad que sin estar casadas hacen una comunidad de vida permanente y singular. Lo anterior, salvo la excepción prevista en la ley para el matrimonio entre personas cuando ambos tengan edad igual, o superior a 16 años, siendo menores de 18 años.

Igualmente y para todos los efectos civiles, se denominan compañeros permanentes a las personas que forman parte de la unión marital de hecho. Piedad Correal.

Presidente puede usted poner en consideración y votación estos tres Artículos Nuevos.

PRESIDENTE: Se coloca en consideración los tres Artículos Nuevos antes leídos por la Secretaría, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión los Artículos antes leídos?

SECRETARIA: Sí Presidente, han sido aprobados los Artículos Nuevos por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiendo Artículo.

SECRETARIA: Presidente, ya los Artículos propuestos en la Ponencia ya fueron aprobados, los nuevos.

PRESIDENTE: Título y Pregunta.

SECRETARIA: Título “Por medio del cual se prohíbe el matrimonio infantil y las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (miut) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”. Pregunto a la Comisión por instrucciones suyas ¿Si quieren que ese Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Ha sido leído el Título y la Pregunta.

PRESIDENTE: En consideración Título y Pregunta, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban Título y Pregunta?

SECRETARIA: Sí lo aprueban Presidente, Ponentes Presidente.

PRESIDENTE: Los mismos Ponentes.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, queda notificado como único Ponente en la Plenaria de la Cámara, el Honorable Representante Eduard Sarmiento.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Sí Presidente:

2. Proyecto de Ley No. [147](#) de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones”

Autores: HR. Andrés Felipe Jiménez Vargas, El Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán

Ponente: H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas

Proyecto publicado, Gaceta: 1191/2023

[Ponencia primer debate.](#) Gaceta: 102/2024

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día Presidente.

PRESIDENTE: Léase la Proposición que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Sí Presidente:

Proposición final: Con base en los anteriores argumentos, presento Ponencia Positiva y solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley No. 147 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones” Conforme al texto propuesto. Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar. ¿Se aprueba?

SECRETARIA: Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Articulado señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, este Proyecto tiene diez Artículos incluida la Vigencia. Hay Proposiciones al Artículo 2, al Artículo 3, al Artículo 4, al Artículo 5, al Artículo 7, al Artículo 8, y al 10 y un Artículo Nuevo. No tienen Proposición: el Artículo 1 y el Artículo 9. Hay algunos Artículos que solamente tienen una Proposición y ha sido acogida. Entonces, no sé cómo dirá el doctor.

PRESIDENTE: Votemos los Artículos sin Proposición y aquellos Artículos que tienen ya Proposición avalada.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. Entonces, el Artículo 1 de la Ponencia, el Artículo 2 con Proposición del Representante Carlos Felipe Quintero, que lo que hace es adicionar al final una expresión que dice: “definición y al final dice redes sociales, videojuegos en plataformas interactivas o en línea, aplicaciones de mensajería instantánea y otros afines con fines sexuales”, esta es al Artículo 2°.

El Artículo 3° no, porque hay una Proposición de la doctora Ana Paola, que solicita que se elimine, no está la doctora Ana Paola, tiene dos Proposiciones acogidas de la doctora Piedad y lo leo Presidente.

PRESIDENTE: Léase el Artículo 3°, ya que la Ponente o la que presenta la Proposición no se encuentra, no se somete la de la doctora Ana Paola.

SECRETARIA: Esta es una modificación de la doctora Piedad Correal en el Artículo 3° y es que venía una expresión “de los Honorables Representantes” le quita esa expresión deja el Artículo como está. Y la Representante Catherine Juvinao, hace unas modificaciones, dice:

Proposición: Artículo 3°. O acoso sexual virtual. Puede presentarse dos casos:

1. Sin fase previa de relación y generación de confianza. El acosador logra tener fotos o videos sexuales del niño, niña o adolescente mediante la obtención de contraseñas o hackeo de cuentas. Con el material sexual o erótico en mano, fuerza o intimida al niño, niña o adolescente con mostrarlo si éste no le entrega más material o accede a un encuentro personal. En este caso el material es obtenido a la fuerza y el niño, niña o adolescente acosado, puede no saber cómo se obtuvo.

2. Con fase previa y generación de confianza. En este caso el material es entregado por el niño, niña o adolescente y la confianza se vuelve el instrumento indispensable. Para generar esa confianza la persona adulta puede valerse, o no, de distintas herramientas para mentir sobre su identidad y hacerse pasar por un par (menor de edad).

Esas serían las Proposiciones de la doctora Piedad Correal y de Catherine Juvinao, que se acogen del Artículo 3, la de la doctora Ana Paola no se incluye. El Artículo 4 este lo debemos porque hay uno de la doctora Astrid que no ha sido acogido. El Artículo 5 de Piedad Correal y de Catherine Juvinao, la de Piedad Correal cambia una expresión dice:

Proposición: El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Educación y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, adiciona “O quienes hagan sus veces” deberán otorgar especial importancia a la alfabetización virtual o cibernética desde la primera infancia para que todas las personas aprendan a construir su huella digital correctamente; comprendan los riesgos existentes al compartir información personal en un espacio público como las redes sociales o internet; accedan a herramientas de navegación segura, como así también la transmisión de valores fundamentales acerca de la convivencia y el trato respetuoso y tolerante entre las personas. Esa es la Proposición de Piedad a ese Artículo.

Y la Proposición de la doctora Catherine Juvinao, es de la siguiente manera: El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Educación y de las Tecnologías de la Información y Comunicación, adiciona, deberán desarrollar una política pública de alfabetización virtual y el resto como viene en la Ponencia.

Adiciona un Parágrafo.

Parágrafo: La alfabetización virtual o cibernética para los menores deberá incluirse como parte del plan de estudios de los colegios oficiales del país.

Así quedaría el Artículo 5º con esas dos Proposiciones. El Artículo 6º, tiene dos Proposiciones y no han sido acogidas. El 7º, tiene tres solo de Uscátegui y entonces la dejamos por fuera. Y la del 8 de Piedad Correal, si tiene una Proposición que ha sido acogida.

El Artículo 8. de la doctora Piedad, dice hay una modificación que hace dos expresiones dice: Sin perjuicio de las políticas, planes y programas que se adopten para luchar contra el grooming, el 13 de noviembre-día internacional contra el grooming, todas las instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria en el país de naturaleza pública y privada, deberán realizar actividades para educar y alertar a los niños, niñas y adolescentes acerca de los peligros del grooming o ciberacoso sexual de menores. El Gobierno Nacional, adiciona, a través del Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar reglamentará la materia y deberá igualmente adelantar campañas públicas para prevenir y luchar contra el ciber acoso sexual de menores.

Los canales públicos y privadas de televisión en Colombia deberán transmitir en esa fecha un programa para alertar a la ciudadanía acerca de los peligros del grooming o ciber acoso sexual de niños, niñas y adolescentes. Piedad Correal.

Esa es al Artículo 8º. Presidente, puede usted poner en consideración ese bloque de Artículos.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra para el Artículo 3º, el doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González.

Muchas gracias, señor Presidente. Miren colegas, yo creo que nadie se opone al espíritu del Proyecto de Ley que se presenta.

PRESIDENTE: Permítame doctor Juan Sebastián. Yo les ruego el favor, doctor Eduard por favor nos colaboran y pueden hacerlo y a los demás compañeros, por favor aprendamos a escucharnos.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Sebastián Gómez González.

No, gracias Presidente, yo sé que la gente que está en las barras la doctora Erika, muchas gracias por acompañarnos, sé que todos son entidades que están preocupadas por estos temas que estamos debatiendo hoy, pero sí les pedimos que nos escuchemos porque es que esos temas son tan sensibles, que a veces por legislar en demasía, terminamos es haciendo un daño y terminamos generando ciertas ventanas para que por principios de oportunidad, quienes cometen estos delitos no terminen pagando la pena mayor, sino que terminen pagando una pena menor, ¿Por qué les planteo esto queridos colegas? Miren, el Artículo que nos plantean que es la modificación al Artículo 210 en el Literal A del Código Penal, cuando estemos modificando Artículos de un Código tan sensible como el Código Penal, no podemos simplemente quedarnos con el Proyecto de Ley en términos de lo que estamos modificando, porque aquí estamos adicionando. Entonces, le estamos adicionando a un todo, a un Artículo que viene desarrollándose y generamos con un Literal, un tipo penal específico.

Entonces la pregunta es, será que, al tener un tipo penal tan específico, no estamos generando una ventana para que insisto, por principio de oportunidad ciertos delincuentes acepten es este tipo penal que tiene una pena menor que un tipo penal

más robusto que tiene una pena mayor. Se los planteo porque es que cuando ya miren, el Artículo 218 del Código Penal es amplio y no se miren, tiene un verbo rector, el que posea pornografía infantil, posea de cualquier manera, no es si me la regalaron, la pedí, la descargué de internet, no el que la posea ya está enmarcado dentro de este Artículo del Código Penal. Pero, al estar creando este tipo penal tan específico, miren lo que estamos diciendo: el que, mediante obtención de contraseñas o hackeo, o sea eso es mucho más complejo que simplemente poseerlo, solamente porque estamos yendo a que la persona tenga que tener las contraseñas, que tenga que hackear una cuenta, mientras que el tipo penal genérico es el que posea. Pero continúa, con material sexual o erótico en mano, extorsión y además al niño, entonces tiene que hackearle, tiene que conseguirse las contraseñas, tiene que extorsionar al niño, para tratar de buscar un encuentro sexual.

O sea, miren todas las condiciones que se tienen que dar, para que se configure este tipo penal, un montón de condiciones específicas que terminan revictimizando al niño, niña o adolescente, o pueden hacer que para la Fiscalía sea muy difícil recoger ese acervo probatorio para que se configure todo eso. Si no lo estoy entendiendo de la manera adecuada, los invito a que me expliquen, porque lo que queremos es realmente apoyar. Pero, creo que nos estamos yendo a un nivel de detalle que podemos hacer improbable un tipo de delito cómo estos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Sobre el Articulado, doctor Álvaro Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo para usted, para todos los colegas. Doctor Pedro, doctor Alirio, ustedes que son expertos en la materia en derecho penal, pues yo como miembro del Consejo de Política Criminal, quisiera de manera muy respetuosa, que nos centráramos un poco en este Proyecto y entendamos la dinámica frente a lo que sucedió la semana pasada. De manera inicial, este Proyecto se encontraba acumulado con un Proyecto de la Representante Karyme Cotes, en su momento en el Comité Técnico del Consejo de Política Criminal, que si bien es cierto es un órgano netamente consultor, está integrado como ustedes bien lo saben, pues con la Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría y otras autoridades que son expertas en la materia, pues en su momento se había dado un concepto desfavorable y no porque nosotros estemos en desacuerdo o no y hago la aclaración, que también me abstuve de votar este concepto, porque soy coautor del Proyecto que en su momento se encontraba acumulado con la doctora Karyme Cotes, pero en el ejercicio del concepto del Consejo de Política Criminal, pues se manifestaba que el tipo penal creado solo cobija el grooming sin fase previa, que ya existe cobertura de esta situación mediante otros delitos como bien lo acaba de

mencionar nuestro Representante y que en técnica Legislativa, el delito de grooming es redundante y la redacción, pues digamos que en su momento carecía, de pronto de técnica.

Yo quiero hacer el llamado y es que, ojalá el Consejo de Política Criminal, pudiera revisar y doctor Juan Carlos, usted que es colega del Consejo, pues ojalá pudiéramos revisarlo de manera detallada, porque no se ha podido estudiar este Proyecto solo, sí se habló en conjunto y de ahí se determinaron algunas situaciones, unas justificaciones que conllevarían a un concepto desfavorable, que si bien es cierto no es vinculante, sí nos pone de presente a nosotros también, algo llamativo, frente a la digamos al trámite Legislativo de este Proyecto de Ley, que es muy importante pero que creo que nosotros deberíamos aterrizarlo un poco para que de verdad, se sancione de manera contundente, a aquellas personas que de manera inescrupulosa están afectando con la integridad de nuestros niños, niñas, adolescentes, a través de las redes sociales. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Gracias Presidente. Escuchando las voces de quienes me anteceden en la palabra, coincido en varias de las inquietudes que se han planteado respecto de este Proyecto. Me parece muy respetuosamente, a los compañeros autores de este Proyecto, que lo que básicamente se está haciendo es compilar un conjunto de conducta que ya están tipificadas en el Código Penal y se diseña una conducta que ciertamente hoy es recurrente y está generando unas alarmas en el mundo entero, pero que al hacer este ejercicio tal y como ha sucedido con el Proyecto, lo que hacemos es en realidad, disminuir la posibilidad punitiva incluso de los niños, a quienes pretendemos proteger con este Proyecto.

Entonces, mientras entre las categorías o los elementos normativos de este nuevo tipo penal que se pretende incorporar al Código, está la conducta de pornografía con menores de 18 años, en vez de agravarse a la luz de su coincidencia con otros tipos penales como el acceso abusivo a un sistema informático, la extorsión y/o el constreñimiento, lo que hacemos es un tipo penal con todos estos delitos, reduciendo sustancialmente la pena, que podría sufrir o serle causado o impuesta a una persona que ocasiona este tipo de comportamientos que son varios que ya están descritos en el Código Penal. Incluso, tenemos referencias de dos Sentencias al menos y otras más de la Corte Suprema de Justicia de la Sala Penal, en donde para mencionar dos como lo decía, la SP- 4573 de 2019 y la SP- 4576 del mismo año, en donde la Corte Suprema de Justicia ya hizo un análisis de este tipo de delitos y ciertamente refiere el grooming, como algo que internacionalmente ya ha despertado la preocupación que hoy bien le asiste a los autores de este Proyecto,

pero que aclara efectivamente, ya están contempladas tales conductas, en los tipos penales del Artículo 218, 269 A, 244, 182, 209, que es un delito de actos sexuales con menor de 14 años, que además está revestido de una pena muy superior a la aquí planteada y el 208, que están contemplados ya los tipos penales que se pretenden aquí compilar en una sola Norma.

De manera muy respetuosa, considero que el objeto que se persigue en principio con ese planteamiento Legislativo, se desdibuja precisamente por la naturaleza que al final va a resultar de reunir, todos estos tipos penales en uno solo y va a reducirse las penas de un conjunto de delitos que cometidos al mismo tiempo contra un menor de edad, podrían imponerse penas muchísimo mayores a las que se está planteando en este tipo penal nuevo, lo que arrojaría como resultado, que no estamos protegiendo más a los menores, sino que estamos es básicamente creando un solo tipo penal, que tendría una pena menor para los causantes de todas estas conductas.

Por tanto, tengo graves preocupaciones en ese sentido y estoy de acuerdo con los compañeros, en el sentido de que consideraría que habría que estudiarlo mucho más y en este momento no podría acompañar este Proyecto de Ley. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el doctor José Jaime.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Presidente, agradeciendo el Proyecto a los autores, que quieren castigar severamente el ciberacoso en Colombia, yo tenía un poco la misma preocupación del Representante Suárez Vacca y el Representante Juan Sebastián, por eso logramos conciliar una Proposición Sustitutiva para el Artículo 7º, creando ese Literal B, con una redacción mucho más clara, eso del hackeo como bien lo decía Juan Sebastián, eso no lo entiende nadie y aquí creo que tenemos que leer esa Proposición Sustitutiva, porque tal vez nos da la tranquilidad suficiente para votar positivamente este Proyecto.

Dice, permítame la leo excúseme si suplanto a nuestra Secretaria: El que, a través de internet, teléfono o de cualquier tecnología de la información y comunicación, exista o no relación de confianza previa, contacte, aborde, solicite o invite a un encuentro presencial o virtual en un menor de dieciséis (16) años con el fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en el Título IV de la presente Ley, aún cuando los mismos no se concreten, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años y multa de sesenta y siete (67) a (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Y ahí continúa la redacción del Proyecto, pero teniendo esas penas altas para que no haya principio de oportunidad como se ha alertado acá y lo mismo, con las multas y quede claro la redacción en el uso de las herramientas tecnológicas, a mí me da la tranquilidad suficiente para votar este Proyecto. Y por supuesto, sí reafirmo la solicitud para que el Consejo de Política Criminal nos dé un concepto, yo no sé porque esos conceptos tardan tanto, si tenemos Representantes de esta Comisión en el Consejo y es una obligación del Consejo de Política Criminal, conceptuar todo Proyecto de Acto Legislativo o de Ley, que impacte o implique cambios al sistema penal colombiano. Entonces, con esto invito a votar positivamente el Proyecto y le agradezco a los autores, al doctor Jiménez en particular que ha sido el Ponente y el promotor principal, que haya acogido esta Proposición Sustitutiva y ojalá, podamos avanzar en este Proyecto de Ley, porque sí nos va aclarando una zona gris a través de la cual se están cometiendo muchos delitos y abusos contra los niños en Colombia. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor José Jaime. En ese orden de ideas, sigue en consideración señor Coordinador Ponente el Artículo 1º, como viene en la Ponencia, el Artículo 2º, con Proposición avalada al igual que el Artículo 3º, el 5º y el 8º y el Artículo 9º como viene en la Ponencia. Sigue en discusión el Articulado antes mencionado, sigue en consideración el Articulado antes leídos, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueba la Comisión los Artículos antes leído con Proposición y como vienen en Ponencia?

SECRETARIA: Si Presidente, han sido Aprobados los Artículos como usted los ha leído: el 1, el 2, el 3, el 5, el 8 y el 9.

PRESIDENTE: Siguiendo Artículo. Tiene el uso de la palabra el doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca.

Presidente, para simplemente dejar constancia que efectivamente yo hoy no puedo acompañar positivamente la votación del Proyecto. Pero, como evidentemente va a superar este debate el día de hoy, quiero invitar a los colegas Ponentes y Autores de esta iniciativa Legislativa, a que en una Mesa Técnica que me han anunciado el día de hoy, nos podamos reunir y revisar un poco las inquietudes que tenemos, porque verdaderamente queremos que sea lo mejor. Estamos de acuerdo en que, entre más normativa desde la perspectiva que sea más importante y especialmente, cuando precisamente el brazo coercitivo del Estado representado en el derecho penal, puede ayudar a la defensa de los menores, naturalmente estaremos con todo el gusto dispuestos a apoyar.

Pero, sí queremos que se resuelvan esas inquietudes, porque insisto respetuosamente, creo que en la medida en que, si seguimos compilando varios

tipos penales en uno solo y como ya lo advertía el compañero anteriormente, esto puede significar que, para demostrar un delito, para sancionar a una persona por este delito, tenemos que demostrarle cinco delitos y después resulta eso beneficiando a esos criminales. Entonces, esa es una inquietud digamos sustancial respecto de la comisión del tipo penal, queremos ayudar a construir este Proyecto mejor. Entonces, dejar esa constancia señor Presidente, que no acompañamos.

PRESIDENTE: Gracias doctor Suárez. ¿Qué Articulado sometemos?

SECRETARIA: Señor Presidente, el Artículo 4º, doctor Andrés. El Artículo 4º, tiene tres Proposiciones, dos acogidas una de Piedad Correal y otra de Carlos Felipe Quintero, pero no está acogida una de la doctora Astrid Sánchez, por eso no lo tomamos en este bloque. Es que la doctora Astrid, las radicó hoy. El Artículo 6º, doctor Andrés, tiene Proposición de Carlos Felipe, no está Carlos Felipe, la doctora Marelen entró, pero yo no sé si ya se fue y Oscar Sánchez. Y el Artículo 7º, tiene de Juan Sebastián Gómez, Ana Paola García, la doctora Ana Paola no está y el doctor José Jaime Uscátegui, propuso una de él que sería como Sustitutiva. Entonces, yo no sé si doctor Juan Sebastián usted encuentra recogidas sus preocupaciones en la Sustitutiva del doctor Uscátegui.

Y el Artículo 10º de la doctora Piedad Correal. También hay un Artículo Nuevo que está acogido de Catherine Juvinao. Entonces, no sé el Artículo 4º hay dos acogidas, pero una de Astrid Sánchez, no sé doctor Andrés. El Artículo 6º, me dicen que está acogida la del Presidente doctor Óscar Sánchez. Y el doctor Juan Sebastián, acoge la de Uscátegui y deja la suya como constancia. Entonces el doctor Juan Sebastián, deja la de él como constancia.

Presidente, si usted me permite voy leyendo la Proposición del Artículo 7º, que sería la que quedaría.

PRESIDENTE: Adelante Secretaria.

SECRETARIA: Entonces voy a leer la del Artículo 7º, que es una Sustitutiva del Representante José Jaime Uscátegui, que dice:

Artículo 7. Adiciónese el Artículo 210 B al **TÍTULO IV DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES** de la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal, el cual quedará así:

El que, a través de internet, teléfono o cualquier tecnología de la información y comunicación, exista o no relación de confianza previa, contacte, aborde, solicite o invite a un encuentro presencial o virtual a un menor de dieciséis (16) años con el fin de cometer cualquiera de los delitos descritos Título IV de la presente Ley, aún cuando los mismos no se concreten, incurrirá en pena de prisión de diez (10) a

catorce (14) años y multa de sesenta y siete (67) a (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena se incrementará de la mitad a la tercera parte cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño o por parientes del menor dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y segundo civil.

La persona condenada por este delito, no podrá ser beneficiaria de ninguna reducción de pena ni podrá gozar del beneficio de libertad provisional ni condicional. Está firmada por José Jaimes Uscátegui, Catherine Juvinao, también se acoge el doctor Juan Sebastián a esta Proposición.

Esa quedaría como Artículo 7º. También podemos leer el Artículo 10º, que hay una Proposición de la doctora Piedad Correal, ese Artículo solo tiene una Proposición y quedaría la Vigencia de la siguiente manera; La presente Ley, entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Piedad Correal. Esos serían los dos Artículos por ahora. Y el Artículo 4º, están avaladas las tres Proposiciones que estaban presentadas. Presidente, si usted a bien tiene puedo leerlas.

PRESIDENTE: Adelante, señora Secretaria.

SECRETARIA: El Artículo 4º, la doctora Piedad ha hecho la siguiente modificación: Artículo 4º. **Educación y formación para adultos.** El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Educación y de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, adiciona esta expresión, o quienes hagan sus veces, adoptarán dentro de los seis (6) meses siguientes, deja el resto cómo está y adiciona un Inciso: En igual sentido, la Policía Nacional a través de la Policía de Infancia y Adolescencia y el Ministerio Público adelantarán campañas de prevención del grooming o acoso sexual virtual en esta población. Piedad Correal.

El doctor Carlos Felipe Quintero, también adiciona en el primer Inciso del Artículo: El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Educación y Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Alta Consejería Presidencial para la Niñez, eso es lo que adiciona y la Juventud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el resto del Artículo lo deja tal y cual como viene en la Ponencia.

Y la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, adiciona también en el primer Inciso: Seis (6) meses siguientes a la entrada en Vigencia de esta Ley y adiciona, un programa o una política pública, eso es lo que adiciona la doctora Astrid en el primer Inciso.

Ese sería el Artículo 4º, cómo quedaría con esas tres Proposiciones que he leído.

El Artículo 6º, tiene Proposición de Carlos Felipe Quintero que no está, la deja como constancia. La doctora Marelen y el doctor Oscar Sánchez, este Artículo tiene varios Literales. Tiene dos Literales y hace las modificaciones al Literal a) y lo deja de la siguiente manera el doctor Oscar: a) Implementar y seguir códigos de conducta actualizados según normativa vigente enfocados a prevenir, detectar, sancionar y eliminar el grooming y otros contenidos ilícitos, así como prevenir la creación y uso de identidades falsas con fines delictivos. Esto incluirá la adopción de tecnologías avanzadas para la verificación de identidad y autenticación de los usuarios.

Y el b, deja de la siguiente manera: b) Ofrecer una herramienta para el control parental de tecnología avanzada que no solo restrinjan el acceso de menores a contenido que no son considerados seguros, educativos, apropiados y enriquecedores para los menores según su etapa de desarrollo, sino que también habiliten a los padres o tutores legales a supervisar las interacciones en línea. Esto incluye sistemas de alerta inmediata ante las conductas aquí descritas o interacciones con usuarios sospechosos, ofreciendo una supervisión efectiva y en tiempo real.

Y la doctora Marelen, adiciona un Inciso el c) Ofrecer una herramienta eficaz que contribuya a la protección de datos personales, la privacidad y la protección de la identidad digital.

Presidente, puede usted poner en consideración ese bloque de Artículos con las Proposiciones, el 4, el 6, el 7 y el 10, señor Presidente. También hay un Artículo Nuevo acogido, usted me indicará si lo leo.

PRESIDENTE: Leamos el Artículo Nuevo.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente. Leo el Artículo Nuevo que está acogido, firmado por la Representante Catherine Juvinao, dice de la siguiente manera: Modifíquese el Artículo 245 de la Ley 599 de 2000 así:

Artículo 245. CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA. La pena señalada en el artículo anterior se aumentará hasta en una tercera (1/3) parte y la multa será de cuatro mil (4.000) a nueve mil (9.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si concurriere alguna de las siguientes circunstancias.

12. adiciona un Numeral. 12 Cuando se comete con fines sexuales en persona menor de dieciséis (16) años. Catherine Juvinao.

Presidente, puede poner el bloque de Artículos y este Artículo Nuevo.

PRESIDENTE: En consideración, el bloque de Artículos antes leídos por Secretaria, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Se aprueba el Articulado antes leído por Secretaria?

SECRETARIA: Si señor Presidente, han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes, los Artículos leídos.

PRESIDENTE: Título y Pregunta, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente. El Título dice de la siguiente manera: “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones”. Y pregunto a la Comisión por instituciones suyas, Presidente ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede poner en consideración el Título y Pregunta.

PRESIDENTE: En consideración el Título y Pregunta, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Se aprueba el Título y Pregunta?

SECRETARIA: Si lo Aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes. Ponente para segundo debate, Presidente.

PRESIDENTE: Los mismos.

SECRETARIA: Así se hará, queda notificado el doctor Andrés Felipe Jiménez como único Ponente para la Plenaria de la Cámara.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si Presidente. Tercero.

PRESIDENTE: Representante Andrés Felipe, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Con los muy buenos días para los compañeros y compañeras y a la Mesa Directiva un cordial saludo. Muchas gracias por apoyar esta iniciativa sé que, de acuerdo a las Proposiciones radicadas por muchos de los compañeros, hay ciertas dudas frente al tipo penal y la preocupación de todos ustedes es la misma que la de nosotros como autores y es precisamente, para que la conducta no sea menos gravosa para quienes cometen este delito.

Como Autor y Coordinador Ponente, pues quedo con el compromiso con todos ustedes que se hará una Mesa de Trabajo, precisamente para que el tipo penal quede totalmente robusto y tanto las dudas que tenía Juan Sebastián y el Representante Suárez Vacca, pues queden resueltas. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Felipe. Verificación del Quórum pide el doctor Juan Carlos Wills - Bogotá. Adelante, señora Secretaria.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, voy a verificar el Quórum. Dejo constancia que la Bancada de Cambio Radical, pidió permiso para retirarse.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
QUINTERO AMAYA DIÓGENES
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
URIBE MUÑOZ ALIRIO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Presidente, hay Quorum Decisorio.

PRESIDENTE: Doctor Juan Carlos Wills, le notificó que hay Quórum Decisorio. Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Siguiente punto.

Proyecto de Ley No. 005 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero. Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponente: H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

Proyecto Publicado: Gaceta No. 929/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1465/2023

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día. Está el Autor, el Ponente el doctor Juan Carlos, pero la doctora Karyme tuvo que salir. Así que Presidente, no está la Ponente.

PRESIDENTE: ¿No está la Ponente, ni el autor?

SECRETARIA: El Autor sí está, pero salió.

PRESIDENTE: No se encuentra la Ponente del Proyecto, se aplaza para la próxima sesión. Siguiendo punto.

SECRETARIA: Presidente.

Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.RR. Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wadith Alberto Manzur Imbet, Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alexander Harley Bermúdez, Kelyn Johana González, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.

Ponente: H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1265/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1568/2023

Ha sido leído, el siguiente punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Y el Autor, no es de esta Comisión. Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Presidente el siguiente punto del Orden del Día es:

Proyecto de Ley Orgánica No. 230 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, Congreso virtual con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los Proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana”.

Autores: HH.RR. Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

Ponente: H.R. Marelen Castillo Torres

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1329/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1466/2023

La Ponente y Autora, es la autora Marelen.

PRESIDENTE: ¿Doctora Marelen? No se encuentra la doctora Marlene como Autora y como Ponente. Siguiendo punto del Orden del Día, se aplaza.

SECRETARIA:

Proyecto de Ley No. 255 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.

PRESIDENTE: Doctor Juan Carlos Lozada, nosotros en el Orden del Día llamamos al Autor del Proyecto como al Coordinador Ponente, en dos o tres oportunidades. Lo hicimos Juan Carlos. Adelante Secretaria.

Moción de Orden, para el doctor Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente, agendar los Proyectos con usted no ha sido nada fácil y ahora que estoy aquí a dos segundos. Hombre, llevo una hora aquí dando entrevistas afuera, me perdona sobre el muy controversial Proyecto del doctor Racero, me persiguen los periodistas por el Congreso entero por su culpa David, ¿Qué hacemos? Pero Presidente, es un Proyecto de extrema importancia y ya entonces hemos aplazado tres Proyectos más, porque no están aquí y yo sí estoy Presidente.

Entonces, me parece una medida absolutamente desproporcionada, al menos si no lo quiere reconsiderar Presidente, yo sí siento mi voz de protesta con respecto a eso, porque aquí estoy, no estoy en ningún lado, no estoy en Palacio como hay tantos en este momento y si no miré porque no hay nadie aquí, están en Palacio haciendo lo que usted sabe que hacen en Palacio y nosotros aquí trabajando, porque estoy dando una entrevista, entonces usted pasó por encima del Proyecto de los animales. Yo siento mi voz de protesta con respecto a eso, Presidente.

PRESIDENTE: Escuchamos su voz de protesta, pero esta Mesa no la comparte doctor Juan Carlos, porque siempre hemos colocado en el Orden del Día los Proyectos, a usted lo llamamos dos veces. Yo no tengo la culpa, la Mesa no tiene la culpa que la compañera Coordinadora Ponente no haya podido estar, pero esta Mesa ha ordenado en el Orden del Día los Proyectos y las sesiones son aquí en el Recinto, no afuera en los salones o perdón, en los pasillos de esta Comisión.

Con todo el cariño y respeto doctor Juan Carlos, nosotros lo hemos venido haciendo de la mejor forma como lo considera la Mesa y se ha ordenado en el Orden del Día, los Proyectos. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. No, yo simplemente le pido independientemente de la razón, la motivación que tenga, no hacer esa afirmación. Es de público conocimiento que la Bancada Caribe, todos los miembros de la Bancada estaban en un tema, el tema de las tarifas de energía en el Congreso, estaban allá. En todas las Bancadas tenemos, vea acaba de llegar Paola que también todos estaban allá, todos estaban por ese lado. O sea, ir a Palacio no necesariamente esa parte, es posible que en otras prácticas se hiciera cosas de esas, pero no implica eso absolutamente nada.

Esta mañana madrugamos a una reunión también de otros Proyecto, con unas entidades analizando, o sea y eso no. O sea, cuando ese tipo de afirmaciones y nos estamos escupiendo para arriba, o sea no, no, no, no da lugar Juan Carlos y usted sabe que yo siempre lo acompaño regularmente en sus iniciativas y lo acompañaré en esta, pero esa segunda parte si no me parece que no ha lugar, porque de verdad que, y todo el mundo pues sabía que hoy la Bancada Caribe, todas estaban en Palacio. Inclusive, yo estuve allá porque de casualidad me citaron a mí y yo llegué allá y me devolví ¿Por qué motivo? Yo dije, eso es de interés de ellos me volví para acá.

PRESIDENTE: Permítame doctor Lozada, le damos la palabra a una Réplica también a la doctora Paola. Paola, la Réplica es contra usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Ana Paola García Soto.

Gracias Presidente. En nombre de la Bancada Caribe, le pido al Representante que acaba de emitir conceptos e injuria sobre nosotros, un poco de respeto, porque nosotros estábamos era siendo la voz de miles de usuarios de servicios públicos de energía, que están siendo atropellados, porque literalmente en la Costa Caribe o pagamos la energía o comemos y aquí ellos nos eligen a nosotros, para venir a ser su voz ante las entidades nacionales.

Así que le exijo respeto, al Representante que está hablando, que estábamos haciendo según él quién sabe qué si es que le está acostumbrado a eso. Nosotros no, nosotros estamos pidiendo tarifas justas para la Costa Caribe y llegamos a tres grandes acuerdos le comento Representante, para que tenga conocimiento y pueda apoyarnos desde sus redes y desde su gestión, en esta ardua tarea que tenemos la Bancada Caribe. Logramos que se verifique la fórmula con que se liquidan las tarifas de la CREC, logramos que se va a realizar un gran evento con gobernadores, alcaldes, el Presidente y los Ministros, donde vamos a buscar una transición energética, energías limpias donde cada municipio le apueste a granjas energéticas, a comunidades energéticas y también la Reforma de la Ley de Servicios Públicos, porque los colombianos y la Costa Caribe, pertenece a Colombia y merecemos tarifas justas, lo ancho no puede ser solamente para Cundinamarca y para Bogotá, en la Costa estamos viviendo la miseria y el hambre. Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la Réplica doctor Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente, mire yo no sabía que había una Bancada hoy en Palacio para el tema de la energía en la Costa Caribe, yo le pido disculpas a mis compañeros por la mala expresión, no puedo hacer otra cosa que eso, reconocer el error. Es simple, me exalté, me calenté porque es que este es un Proyecto que es muy importante para mí Presidente.

Este Proyecto es el complemento de una Ley que yo logré sacar en el año 2014, que es una Ley histórica por los animales, la Ley 1774 y este Proyecto de Ley, lo que hace, es complementar lo que tiene que ver con los temas policivos de la Ley 1774, que es donde está el 80% de las denuncias de maltrato animal en el país. No es un tema menor y yo no estoy en Palacio, ni estoy en ningún Ministerio, estoy aquí trabajando como corresponde en el Congreso de la República, punto.

Y me da mucho dolor, que un Presidente de mi Partido, no solamente no me dé los minutos de espera para poder hacer lo que además no es ni siquiera mi responsabilidad, sino de la compañera que está sentada al lado mío. Yo entiendo

que hay prioridades, claro que sí, bien por ella. Pero, ella era la que tenía que estar aquí sentada hoy y no lo está, entonces vengo yo a poner la cara y usted me dice que no, que me llamaron a mí, perdóneme no era mi responsabilidad en primer lugar, estoy aquí para defender un Proyecto que es importante para los animales del país. Usted sabe cuántas denuncias por maltrato animal se reciben todos los días en este país, no que van por la vía penal, si no justamente los que van por la vía policiva, que es de lo que se trata este Proyecto, son cientos de miles de casos al año, miles de casos al año.

Entonces, yo antes de cerrar para que mi tono no termine en lo que no era la Réplica, doctora Ana Paola, doctor Gersel, doctor Jorge, que creo que el tema no era con usted, porque usted es Caribe, pero de arriba, de más arriba más cerquita a Nicaragua. Si usted estaba en esas, también a usted le pido disculpas, como le pido disculpas a toda la Bancada Caribe, aquí. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: No, pero es que no me puedo quedar callado con una afirmación que hace el señor Representante. Doctor Juan Carlos, doctor Juan Carlos, doctor Juan Carlos Lozada Vargas, esta curul que yo represento, a usted le ha apoyado las iniciativas y en algunas le hemos acompañado en autoría con usted, porque estamos completamente seguros de los Proyectos y por supuesto, la defensa que usted hace en el tema animal y lo hemos acompañado, para que usted hoy de pronto ligeramente venga a decir, que esta Mesa no le agenda los Proyectos.

Yo quiero preguntarle Secretaria, ¿Cómo se están agendando los Proyectos? Si no es por orden de llegada de Ponencia.

SECRETARIA: Señor Presidente, doctor Juan Carlos, su Proyecto ha estado. Yo ya le doy el récord del Proyecto.

PRESIDENTE: No, no contestándole unas afirmaciones que hace respecto a la Mesa Directiva.

SECRETARIA: Honorables Representantes y señor Presidente, este Proyecto llegó a la Comisión en agosto 8 de 2023, en agosto 9 se solicitó concepto del Consejo de Política Criminal, en agosto 16 se designó Ponentes, en septiembre 6 se pidió una prórroga de 15 días por la Ponente la doctora Karyme, en octubre 10 se recibió el informe de Ponencia y en octubre de 24, se recibió el concepto. Ha estado en cuatro Ordenes del Día, ha sido anunciado más de 8 veces en la Comisión.

Hoy estaba y yo sí quiero dejar una constancia doctor Juan Carlos, Javier mi asistente y el asistente de la doctora Karyme, yo no sé dónde estaba su asistente o su asesor, pero salieron a buscarlo porque yo le pedí, cuando llegaran a ese punto, que lo fueran a buscar, no lo encontraron.

PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. El siguiente Proyecto es el Proyecto de Ley número sexto, que está en el Orden del Día y es el 255.

Proyecto de Ley No. 255 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.

Autor: H.R. Santiago Osorio Marín

Ponente: H.R. Santiago Osorio Marín

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1399/2023

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1615/2023

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día. Presidente, tampoco está el doctor Santiago Osorio, que él es el Autor y Ponente de este Proyecto.

PRESIDENTE: Anuncie Proyectos, señora Secretaria.

SECRETARIA: Así se hará Presidente. Anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley No. 005 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se expiden normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 230 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana”.
- **Proyecto de Ley No. 255 de 2023 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 191 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad

normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial”.

- **Proyecto de Ley No. 218 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 145 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 276 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado** “Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4a de 1992”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 272 de 2023 Cámara – No. 193 de 2022 Senado** “Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 170 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se adoptan medidas para proteger a los niños, niñas y adolescentes nacidos por la violencia sexual perpetrada sobre la madre o persona gestante y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 196 de 2023 Cámara** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley No. 238 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se modifican los Artículos 542 de la Ley 9 de 1979 y los Artículos 8 y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

Han sido anunciados Presidente, por sus instrucciones los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.



PRESIDENTE: Se levanta la Sesión y se cita para mañana 10:00 de la mañana.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, ha levantado usted la Sesión siendo las 11:39 de la mañana y se convocará por Secretaria para mañana 10:00 de la mañana con Proyectos, toda vez que el debate de Control Político ha sido solicitado el aplazamiento, por el doctor Jorge Méndez.

Manifestarles a ustedes, que el día viernes habrá Audiencia Pública en la ciudad de Manizales sobre un Proyecto de Barristas. Presidente, gracias.

ANEXOS: Ciento dieciséis (116) Folios

Óscar Hernán Sánchez León
Presidente

Óscar Rodrigo Campo Hurtado
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Proyectó: María Ricardo – Paola Santos.
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo